1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general en las modalidades de formación a distancia y formación por internet, incluidos en el Plan de Formación de 2006 (BOJA núm. 29, de 13.2.2006).

Advertido error en la Resolución de 2 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación general en las modalidades de formación a distancia y formación por internet, incluidos en el Plan de Formación de 2006 (BOJA núm. 29, de 13 de febrero de 2006), se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

Primero. Se incluye modelo de solicitud citado en la Base Segunda de dicha Resolución.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes se amplía a quince días naturales desde el mismo día de la publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente corrección.

Sevilla, 13 de febrero de 2006

Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

Año: 2006

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

1.- _____ Clave:
2.- _____ Clave:
3.- _____ Clave:
4.- _____ Clave:

Resolución de 2 de FEBRERO de 2006 (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

☐ Funcionario ☐ Laboral ☐ Otros
☐ Interino ☐ Temporal _____

GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN

ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN: AÑOS: _____ MESES: _____ DÍAS: _____

CONSEJERÍA/O.A./OTROS: _____

CENTRO DIRECTIVO: _____

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ORGANO

ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL	ÁREA RELACIONAL	AGRUPACIÓN DE ÁREAS

CARÁCTER DE OCUPACIÓN: ☐ Definitivo ☐ Provisional

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: AÑOS: MESES: DIAS:

LOCALIDAD: PROVINCIA:

3 DATOS DE CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA

	Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1	Nº de cursos (organizados por IAAP) realizados en los tres últimos años:		
2)	Si trabaja en Centro adscrito a Delegación Provincial, distancia a la capital:	KM.	
3)			
4)			
5)			
6)			

001053

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y **SOLICITO** la/s actividad/es reseñada/s.

En _____ a _____ de _____ de _____

(en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Fdo.: _____

☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
☐ ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 2 de febrero de 2006, por la que se modifica el Anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas de Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles).

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, ha previsto un conjunto de medidas, servicios y ayudas a la institución familiar desde una perspectiva global, incidiendo entre otras cuestiones en la protección social, la educación y la inserción laboral. En este sentido, se dispone que la Administración de la Junta de Andalucía establecerá las medidas necesarias para facilitar a las familias que reúnan los requisitos previstos en el mismo una plaza en Centro de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles).

De este modo, se publicó, con fecha 11 de mayo de 2002, la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles), financiados total o parcialmente por la Consejería de Asuntos Sociales.

En dicha Orden se reconoce, a favor de los niños y las niñas que ingresen en los citados Centros, el derecho a reserva de plaza para cursos posteriores, mediante la presentación de la solicitud cuyo modelo se establece en el Anexo 1 de la misma.

No obstante, la publicación de nuevas normas, así como la oportunidad de adaptar dicho modelo a las actuales exigencias sociales, hace necesario proceder a su modificación.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final segunda de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se establece el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles), y a propuesta de la Directora General de Infancia y Familias

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas en Centros de atención socioeducativa previsto en la Orden de 6 de mayo de 2002.

Se modifica el Anexo relativo al modelo de impreso de solicitud de reserva de plazas en Centros de atención socioeducativa previsto en la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se establece el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa (Guardería Infantiles), que pasa a ser el establecido en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Infancia y Familias para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social